



RESOLUCIÓN No. 002

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE GALAPA PERIODO 2020 – 2024.

La mesa directiva del Concejo Municipal de Galapa y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución 009 del 24 de septiembre de 2019, por medio de la cual **SE FIJAN LAS REGLAS GENERALES, LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN Y EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GALAPA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE MARZO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2024.**”
2. Que el día 2 de enero de 2019, en las instalaciones del concejo municipal, y de conformidad con lo señalado en el cronograma establecido en la resolución 009 del 24 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la prueba de entrevista a los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimientos del concurso de méritos para la elección del personero municipal de Galapa periodo 2020 – 2024.
3. Que la entrevista fue efectuada por la comisión accidental nombrada para tal fin por la presidencia de la corporación la cual remitió a la mesa directiva los resultados de la misma así:

NOMBRE: ANA BARRIOS HAMBURGER
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1047235091

CONCEJAL 1	CONCEJAL 2	CONCEJAL 3	CONCEJAL 4	TOTAL
82	58	60	50	62,5

NOMBRE: PAOLA OÑORO GONZALEZ
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1047229116

CONCEJAL 1	CONCEJAL 2	CONCEJAL 3	CONCEJAL 4	TOTAL
85	80	80	70	78,75

4. En mérito de lo expuesto la mesa directiva del Concejo Municipal de Galapa Atlántico

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR que los resultados de la Entrevista realizada en el marco del concurso público de méritos para la elección del personero municipal de Galapa periodo 2020 – 2024, son los siguientes:

ASPIRANTE	IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	PUNTAJE
ANA BARRIOS HAMBURGUER	1047235091	62,5 PUNTOS
PAOLA A. OÑORO GONZALEZ	1047229116	78,75 PUNTOS



SEGUNDO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición en los términos y forma señalados en la resolución 009 del 24 de septiembre de 2019.

TERCERO. Notifíquese el contenido de la presente resolución a los aspirantes al correo informado al momento de su inscripción, así como en la página web de la alcaldía municipal y en las carteleras del concejo y personería municipal.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Galapa a los Tres (3) días del mes de enero de Dos mil veinte (2020).

Original Firmado
CARLOS ALVAREZ T
PRESIDENTE

Original Firmado
CLAUDIA VILLEROS
PRIMER VICEPRESIDENTE

SE DECLARA IMPEDIDO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE